



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

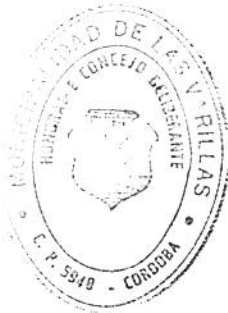
ORDENANZA

Art.1)APRUEBESE los convenios suscriptos entre Municipalidad de Las Varillas y el Ing. Civil: Sergio Polo, referidos: el primero de ellos a la rescisión del contrato de locación de servicio ( con fecha 4/12/74) y el segundo a la contratación de nuevos servicios profesionales, los que pasan a formar parte de la presente Ordenanza.  
Art.2)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 53/92

FECHA DE SANCION: 21/10/92.

ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RAUL ANTONIO PARMIGIANI  
VICE-PRESIDENTE 1º H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - CBA.

PROMULGADA POR DECRETO 286 DEL 3/11/92